

Fecha: 29-11-2022
Medio: El Labrador
Supl.: El Labrador
Tipo: Actualidad

Pág.: 5
Cm2: 120,9
VPE: \$ 181.363

Tiraje: 2.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Hasta el 15 de diciembre comunidades podrán solicitar participación ciudadana para el proyecto de modernización de la Planta avícola Melfeed

Hasta el 15 de diciembre comunidades podrán solicitar participación ciudadana para el proyecto de modernización de la Planta avícola Melfeed

En estos momentos, el proyecto "Modernización de la Planta Melfeed", ubicada en Camino a Huechún, sector rural de la comuna de Melipilla, está siendo evaluado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para acreditar que el proyecto cumple con la normativa ambiental vigente. En este marco, la comunidad afectada por las cargas ambientales podrá solicitar iniciar la Participación Ciudadana (PAC), y con ello tener derecho a acceder a la información completa del proyecto, formular observaciones y obtener respuestas a estas, mientras el proyecto esté siendo evaluado.

De manera que, cualquier persona que considere que se puede ver afectada por la carga ambiental del proyecto podrá solicitar la Participación Ciudadana al SEA, ya sea por diez personas naturales o por dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica vigente. Para esto, debe presentar una solicitud por escrito, la que puede hacer de manera virtual en la plataforma e-SEA o en la Oficina Regional del SEA, de manera presencial. El plazo para solicitar el inicio de la Participación Ciudadana para este proyecto es hasta el 15 de diciembre de 2022.

Una vez autorizada la PAC, las personas u organizaciones inscritas contarán con 20 días hábiles para ingresar sus observaciones, las que podrán referirse a: una descripción (alcance, localización, emisiones o extracción y uso de recursos naturales renovables, entre otros); impactos ambientales del proyecto, medidas que se adoptarán para hacerse cargo del proyecto; normativa y permisos ambientales y sectoriales.

El inicio de la PAC la autoriza la Dirección Regional del SEA, mismo organismo que otorgará la Resolución de Calificación Ambiental al proyecto, especificando si el proyecto cumple o no con la legislación ambiental vigente. Además, deberá contestar y fundamentar en este documento las observaciones realizadas por las organizaciones y personas mediante la PAC. Si estas no fueran debidamente consideradas en el informe, la comunidad podrá reclamar ante el SEA, con un plazo de 30 días, a contar de la fecha de notificación de la RCA.

Con una Resolución de Calificación Ambiental favorable, el documento formalizará las condiciones, exigencias o medidas que deberá implementar la empresa durante la ejecución del proyecto. Otros elementos que considera la DIA son los antecedentes generales del proyecto, descripción del proyecto, antecedentes que acrediten el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y de los permisos ambientales sectoriales, descripción de la relación del proyecto con políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal, y compromisos ambientales voluntarios, en caso de tenerlos. Cabe precisar que la Declaración de Evaluación Ambiental ingresada por el titular de la empresa, no considera compromisos ambientales voluntarios.

Para entender y aprender más sobre el mecanismo de Participación Ciudadana (PAC), el SEA desde marzo hasta noviembre de este año, ha realizado diferentes capacitaciones en vivo, dirigidas a la ciudadanía sobre distintas temáticas, como, por ejemplo, recursos hídricos; flora y vegetación, fauna, riesgos a la salud de la población; y del proceso mismo para elaborar observaciones ciudadanas. La próxima y última capacitación del año, será el martes 29 de noviembre, sobre el Proceso de participación ciudadana en el SEA, a las 10:00 y a las 15:00 horas, respectivamente, con transmisión en vivo.



¿De qué se trata y qué implica el Proyecto de Modernización de la Planta Melfeed?

De acuerdo con la declaración ingresada en el Servicio de Evaluación Ambiental, la inversión para modernizar la Planta Melfeed contempla 5.240.000 millones de dólares y una vida útil de 30 años. Con esto, la planta dedicada a la producción industrial de aceites con derivados orgánicos de faenadoras avícolas, construirá y operacionalizará una nueva línea de proceso; y adicionalmente, aumentará la cantidad de producción. De ser aprobado, la empresa comenzaría a trabajar en la primera fase del proyecto, en enero del 2023.

En concreto, la nueva línea de proceso reemplazaría a la actual línea de vísceras, pasando de una tecnología húmeda a una seca, la que contará con un sistema de abatimiento de olores, con 80% de eficiencia, de acuerdo con lo señalado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Por su parte, la línea de proceso de plumas no será modificada, pero ampliará su producción. De esta manera, se proyecta un crecimiento considerable en ambos procesos: en el caso de las vísceras, se pasará de una producción de 812 toneladas a 942 toneladas por mes (+130); mientras que la producción de plumas aumentará de 2.904 toneladas a 3.658 toneladas por mes (+754).